



BOLETÍN DE PRENSA

22 de febrero de 2012

ESCASO AVANCE DEL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO

El Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República de la CGR emitió el informe No. DFOE-SAF-IF-02-2012, el cual tuvo como objetivo evaluar el avance en la ejecución del Proyecto Limón Ciudad Puerto (PLCP), con el fin de proponer las medidas correctivas necesarias. Los resultados del estudio se resumen a continuación:

- **El avance financiero del Proyecto Limón Ciudad Puerto es ínfimo**, por cuanto **al 30 de junio de 2011**, únicamente se había desembolsado del préstamo la suma de **US\$2.500.000 (3.4%)**, y de ese monto, se habían invertido en el proyecto solamente **US \$224.554 (0,3% del préstamo)** a esa fecha, y un total de **US\$493.304,30 (0,7%) al 30 de setiembre de 2011**. Estos montos de ejecución denotan una **escasa capacidad** para ejecutar recursos y desarrollar las obras.
- Pese a que **ha transcurrido casi la mitad del tiempo** comprendido entre la vigencia del préstamo respectivo (**29-06-2009**) y la fecha de cierre de desembolsos por parte del Banco (**30-06-2014**), las obras más relevantes del Proyecto no se han iniciado. Esto resulta altamente preocupante en términos del cumplimiento de tiempos previstos de ejecución del Proyecto.
- Para el desembolso de recursos por parte del Banco, se requiere del **cumplimiento previo de requisitos**, entre ellos, la firma de los convenios interinstitucionales y la presentación de los planes operativos y de adquisiciones respectivos; sin embargo (con excepción del caso de alcantarillado) **se ocupó como mínimo un año y medio** para cumplir con tales requerimientos, y al 16 de setiembre de 2011, en cuatro casos estaba aún **pendiente el otorgamiento de la no objeción de las condiciones para el desembolso**.
- La Unidad Ejecutora del Proyecto ha estado a cargo de **3 directores ejecutivos** en poco más de **2 años** de desarrollo del mismo, lo que aunado a otras situaciones relevantes **han limitado el avance de las obras** (dificultades de organización, coordinación y control del Proyecto, aspectos sobre cuya relevancia la CGR había advertido en el trámite del proyecto de ley que aprobó el respectivo Contrato de Préstamo).

DISPOSICIONES CONTRALORAS

Se giran las disposiciones correspondientes al Ministro de Hacienda y a la Directora Ejecutiva de la Unidad Coordinadora del Proyecto, con el fin de que se adopten de inmediato las acciones correspondientes a efecto de que se corrijan las situaciones que han limitado el avance de las obras, y se asegure el cumplimiento de los fines del Proyecto en los términos y plazos establecidos.